

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

ALICANTE

*Edicto*

Don José Cases Martínez, Alférez de Navio de la Armada, Instructor del expediente 7/1987 por pérdida de la tarjeta de Piloto primera clase de la M/M, de don José Antonio Fernández Álvarez.

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante ha sido justificada la pérdida, quedando el citado documento nulo y sin valor.

Alicante, 27 de octubre de 1987.—El A. N. Instructor, José Cases Martínez.—5.060-D (72569).

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Gobiernos Civiles

CACERES

Secretaría General

*Información pública*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171, del 18), en relación con el apartado a) del artículo 105 de la Constitución Española, se hace público que necesitando la Empresa «Fabricaciones Extremeñas, Sociedad Anónima» para su fábrica sita en la Dehesa Boyal, del término municipal de El Gordo, el permiso expreso de este Gobierno Civil para la entrada en funcionamiento de:

- Un taller de carga de proyectiles, provisto de la maquinaria adecuada.
- Un taller de montaje, con las debidas medidas de seguridad, para ensamblado, inspección por rayos X y empaquetado con gas inerte.
- Diez polvorines de tipo normalizado «Iglor» para un almacenamiento máximo total de 25.000 kilogramos de explosivo composición B (60/40 TNT hexógeno), y la misma capacidad de bombetas o granadas cargadas.
- Dos cassetas de espoletas para almacenar un máximo de 37.000 unidades (4.780 kilogramos) y peso neto de explosivos de 270 kilogramos.

Se hace público a fin de que quienes tengan interés en este asunto, puedan examinar el expediente, en las horas de atención al público, en la Secretaría General de este Gobierno Civil, donde obra el mismo, alegando lo que estimen conveniente en un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cáceres, 13 de noviembre de 1987.—El Gobernador Civil.—14.846-C (76571).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

*Expropiaciones 203-CO y 204-CO. Zona regable del Genil-Cabra. Línea eléctrica. Términos municipales de Aguilar de la Frontera y Moriles*

Por Decreto 462/1974, de 25 de enero, fueron declaradas de interés nacional las obras arriba expresadas; por lo tanto es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura de Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos o de intereses económicos, personales y directos de las fincas, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera el día 23 de diciembre, a las once horas; y a las trece horas, en Moriles. A esta reunión y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Los parajes afectados por las obras en Aguilar de la Frontera son los siguientes: Chaparrita, Mingolechín Alto y Navalengua.

Los parajes afectados por las obras en Moriles son los siguientes: El Chato, Sta. Cecilia, San Isidro, Huerta Juncal y Monte Alto.

La relación de propietarios afectados aparece en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en las oficinas de esta Confederación en Córdoba, carretera del Brillante, 1.

Sevilla, 12 de noviembre de 1987.—El Secretario general, José Pérez Valdivieso.—15.723-E (75502).

GUADIANA

*Proyecto 10/1983 de presa de embalse de la Serena sobre el río Zújar (Badajoz). Levantamiento de actas de ocupación*

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Siruela (Badajoz) el próximo día 14 de diciembre, a las once treinta

horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias) el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 16 de noviembre de 1987.—El Secretario general, Víctor M. Busto Posada.—15.708-E (75487).

★

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Capilla (Badajoz), el próximo día 10 de diciembre, a las once treinta horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 16 de noviembre de 1987.—El Secretario general, Víctor M. Busto Posada.—15.709-E (75488).

**Juntas de Puertos****ALGECIRAS-LA LINEA***Amortización del empréstito correspondiente al año 1987*

El día 30 de noviembre de 1987, tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta del Puerto de Algeciras-La Línea, sita en el paseo de la Conferencia, sin número, de Algeciras, el sorteo para la amortización de obligaciones del empréstito correspondiente a la anualidad de 1987.

Dicho sorteo, que será público, se celebrará ante Notario, a las diez horas, para:

- 200 obligaciones de la serie A.
- 570 obligaciones de la serie B.
- 420 obligaciones de la serie C.
- 480 obligaciones de la serie D.
- 600 obligaciones de la serie E.
- 600 obligaciones de la serie F.

Algeciras, 23 de noviembre de 1987.-El Presidente, José Arana Ortega.-6.304-A (76545).

**VILLAGARCIA DE AROSA**

Se comunica, para general conocimiento, que el día 31 de diciembre próximo venidero, quedarán amortizadas 400 obligaciones de la serie A, 400 obligaciones de la serie B y 200 obligaciones de la serie C, de las emitidas con cargo al empréstito de este puerto, autorizado por la Ley de 22 de diciembre de 1953, previos sorteos que se efectuarán en el domicilio de esta Junta, acceso al Muelle de Pasajeros, sin número, a las doce horas del día 15 del expresado mes de diciembre.

Villagarcía de Arosa, 3 de noviembre de 1987.-El Presidente, Celso Callón Recuna.-El Secretario, Antonio Chenlo Angueira.-5.998-A (75390).

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA****Escuela Oficial de Idiomas****MADRID**

Anunciamos pérdida del Certificado de aptitud del idioma Francés de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid de doña Concepción Garriga Dolz de fecha 23 de noviembre de 1970, registrado con el número 1.044, folio 81, libro II.

Madrid, 6 de noviembre de 1987.-El Secretario, Jorge Liñan Sinigaglia.-14.225-C (72972).

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA****Dirección General de Minas**

*Resolución sobre la necesidad de la ocupación de los terrenos afectados por el «Proyecto de desvío del río Ojaílén, primera fase (tramo de 1.208 metros), de «ENCASUR, Sociedad Anónima», en término de Puertollano.*

Con esta fecha la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el escrito de don Germán Castro Madrigal, como representante de la «Empresa Nacional Carbonífera del Sur, Sociedad Anónima» (ENCASUR, S. A.), de 9 de abril de 1987, por el que se solicita la incoación del expediente de expropiación forzosa de una superficie de 5.100 metros cuadrados de la parcela 95 del polígono 3,

paraje Madruga, del término municipal de Puertollano;

Vistos el artículo 105.1 de la vigente Ley de Minas por el que se determina que el titular legal de una concesión de explotación o el adjudicatario de una Reserva Definitiva tendrá derecho a la expropiación forzosa de los terrenos que sean necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios, así como el artículo 105.2 que establece que el otorgamiento de una concesión de explotación o la declaración de una Reserva Definitiva llevará implícita la declaración de utilidad pública, así como la inclusión en el supuesto del apartado 2 del artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa;

Resultando que ENCASUR es titular y explotador de las concesiones de explotaciones «Atenas», número 3.191; «Frain», número 3.339; «Torcuato», número 3.345; «Aumento a Torcuato», número 3.612; «Precaución», número 4.127; «Demasia a Atenas», número 5.707; «Segunda San Miguel», número 8.051; «Tercer San Miguel», número 8.231, y «Quinto San Miguel», número 8.370; consolidadas por resoluciones de la Dirección General de Minas de 26 de julio de 1986 que configuran la denominada mina «Emma»;

Resultando que por acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de junio de 1975, en su apartado cuarto, se establece que «ENCASUR disfrutará del beneficio de expropiación forzosa de los bienes y terrenos necesarios para la ejecución de sus planes, así como para la imposición de servidumbre de paso para vías de acceso, líneas de transporte y distribución de energía, y canalización de líquidos o gases en los casos que sea preciso»;

Resultando que por el Real Decreto 1020/1984, de 28 de marzo, se declaró Reserva Definitiva del Estado la zona de 1.080 cuadrículas mineras, comprendida entre los paralelos 38° 36' N y 38° 22' N y los meridianos 0° 20' Oeste y 0° 40' Oeste, referidos al meridiano de Madrid, denominada Reserva Puertollano, concediéndose el derecho de explotación al Instituto Nacional de Industria para realizarla a través de su Empresa ENCASUR;

Resultando que de acuerdo con el artículo 22 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería ha sido aprobado con fecha 26 de mayo de 1986, por la Dirección General de Minas los Planes de Explotación y Restauración de la Reserva de Puertollano, como continuación de la explotación que ENCASUR viene realizando actualmente en mina «Emma»;

Resultando que se ha procedido a realizar la información pública, según lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, habiendo transcurrido el plazo que en los mismos se determina sin que se presentasen escritos para rectificar posibles errores o si se hayan realizado oposiciones, se estima, por tanto, que el propietario es el que se cita en los anuncios publicados en el diario «Lanza» el 17 de mayo de 1987, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de mayo de 1987 y en «Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio de 1987;

Resultando que por Acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 18 de febrero de 1987, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 36, de 25 de marzo de 1987, ha autorizado el proyecto de desvío de un tramo del río Ojaílén, puesto que la explotación carbonífera afecta al lecho del mismo para cuya ejecución ENCASUR solicita la expropiación de una parcela,

Esta Dirección Provincial resuelve estar declarada implícita la utilidad pública, declarando la necesidad de ocupación de los terrenos y tramitar el expediente de información pública que previenen el artículo 21 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Minas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del

siguiente día a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 29 de junio de 1987.-El Director provincial, Mario García Suárez.-14.233-C (72933).

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Antezana», número 1.942, de las provincias de Alava y Burgos*

Por la Dirección General de Minas se hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.942. Nombre: «Antezana». Mineral: Recursos geotérmicos, Sección D). Cuadrícula: 117. Términos municipales: Ribera Alta a Iruña de Oca. Condado de Treviño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 7 de julio de 1987.-El Director general, Juan J. Cerezuela.-14.236-C (72976).

*Resolución por la que se otorga el permiso de exploración «Bullaque», número 12.495, de las provincias de Ciudad Real y Toledo*

Por la Dirección General de Minas se hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 12.495. Nombre: «Bullaque». Mineral: Sección C). Superficie: 1.000. Meridianos: 4° 04' W, 4° 20' W. Paralelos: 39° 25' N, 39° 32' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 10 de julio de 1987.-El Director general, Juan J. Cerezuela.-14.234-C (72974).

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración «Hontalbilla», número 1.157, de las provincias de Soria y Guadalajara*

Por la Dirección General de Minas se hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 1.157. Nombre: «Hontalbilla». Mineral: Sección C). Superficie: 2.925. Meridianos: 2° 23' 00" W, 2° 48' 00" W. Paralelos: 41° 15' 00" N, 41° 28' 00" N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 24 de julio de 1987.-El Director general, Juan J. Cerezuela.-14.241-C (72981).

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Vitoria II», número 1.940, de las provincias de Alava y Burgos*

Por la Dirección General de Minas se hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.940. Nombre: «Vitoria II». Mineral: Recursos geotérmicos, Sección D). Cuadrícula: 234. Términos municipales: Armiñón, Ribera Alta, Ribera Baja, Berantevilla y Lantarón (Alava), Miranda de Ebro y Lapuebla de Arganzón (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento para el Régimen General de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 2 de octubre de 1987.-El Director general, Juan J. Cerezuela.-5.328-A (72886).

## Direcciones Provinciales

## ALBACETE

*Resolución por la que se hace pública la admisión definitiva del P. I. «Angélica-Segura», número 1.399-A*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Albacete, se hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación siguiente:

Número: 1.399-A. Nombre: «Angélica-Segura». Mineral: Sección C). Cuadrícula: 162. Términos municipales: Liétor, Ayna y Elche de la Sierra.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Albacete, 17 de junio de 1987.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-5.405-A (72887).

*Resolución por la que se hace pública la admisión definitiva de la solicitud del P. I. «Victor», número 1.404*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Albacete, se hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación siguiente:

Número: 1.404. Nombre: «Victor». Mineral: Sección C). Cuadrícula: 92. Términos municipales: Liétor, Férrez y Hellín.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Albacete, 18 de septiembre de 1987.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-5.428-A (72890).

## CANTABRIA

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión minera derivada del P. I. «María del Pilar V», número 16.175*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, se hace saber que ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión minera:

Número: 16.175. Nombre: «María del Pilar V». Mineral: Dolomía, Sección C). Cuadrícula: 11. Términos municipales: Voto y Ampuero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Santander, 12 de agosto de 1987.-El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.-14.237-C (72977).

*Resolución por la que se hace pública la admisión definitiva de la solicitud de la concesión directa de explotación «David», número 16.302*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, se hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación siguiente:

Número: 16.302. Nombre: «David». Mineral: Piedra ornamental, Sección C). Cuadrícula: 1. Término municipal: Camargo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Santander, 3 de septiembre de 1987.-El Director provincial, por delegación, el Jefe de la Sección de Minas, Pedro L. Collado Díaz.-5.426-A (72888).

*Resolución por la que se hace pública la definitiva solicitud del P. I. «San Vicente», número 16.325*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, se hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del siguiente permiso de investigación:

Número: 16.325. Nombre: «San Vicente». Mineral: Plomo-cinc. Cuadrícula: 300. Términos municipales: Val de San Vicente, Herrerías, Valdálga y Comillas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Santander, 10 de septiembre de 1987.-El Director provincial, por delegación, el Secretario general, V. López Colmenar y Medina.-5.327-A (72885).

*Resolución por la que se hace pública la solicitud del P. I. «Santa Isabel», número 16.337*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 16.337. Nombre: «Santa Isabel». Mineral: Sulfato de yeso bihidratado. Cuadrícula: 6. Término municipal: Campoo de Suso.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Santander, 21 de septiembre de 1987.-El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.-5.429-A (72891).

## CIUDAD REAL

*Resolución por la que se hace pública la declaración de terrenos francos y registrables de los registros mineros «Zuacorta I», número 12.407 y otro más*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real se hace saber que como consecuencia del resultado del concurso convocado por Resolución de 14 de octubre de 1983, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, del 28 de noviembre, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a los registros mineros relacionados en dicho «Boletín Oficial», a excepción de las reservas a favor del Estado y derechos preexistentes y los registros mineros siguientes que fueron cubiertos por solicitud, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 12.407. «Zuacorta I». Sección C) Turba. 24. Daimiel y Villarrubia de los Ojos.  
12.408. «Zuacorta II». Sección C) Turba. 12. Daimiel y Villarrubia de los Ojos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos comprendidos en sus perímetros, admitiéndose nuevas solicitudes después de transcurridos ocho días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 14 de julio de 1987.-El Director provincial, Mario García Suárez.-4.705-A (72884).

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del P. I. «El Cerrillo», número 12.478, y dos más, así como el P.E. «Media Luna», número 12.503*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real se hace saber: Que han sido otorgados los registros mineros siguientes:

Número: 12.478. Nombre: P. I. «El Cerrillo». Mineral: Basalto, Sec. C). Cuadrículas: 2. Término municipal: Almagro.

Número: 12.481. Nombre: P. I. «Pacheco Este». Mineral: Carbón, Sec. D). Cuadrículas: 288. Términos municipales: Manzanares y Alhambra.

Número: 12.482. Nombre: P. I. «Pachecos Oeste». Mineral: Carbón, Sec. D). Cuadrículas: 288. Término municipal: Manzanares.

Número: 12.503. Nombre: P. E. «Media Luna». Mineral: Sec. C). Cuadrículas: 1.800. Términos municipales: Agudo, Puebla de Don Rodrigo, Valdemanco de Esteras, Saceruela y Arroba de los Montes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Ciudad Real, 13 de agosto de 1987.-El Director provincial, Mario García Suárez.-14.238-C (72978).

## CUENCA

*Resolución por la que se hace pública la solicitud del permiso de investigación «San Bartolomé», número 1.126*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.126. Nombre: «San Bartolomé». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 235. Términos municipales: Cuenca, Las Majadas y Uña.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público señalándose el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que, dentro de él, puedan aducirse ante esta Dirección Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Cuenca, 22 de julio de 1987.-El Director provincial, José Bonilla Gómez.-14.239-C (72979).

## LA RIOJA

*Resolución por la que se hace pública la solicitud de la concesión directa de explotación «Castillo», número 3.409*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía se hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 3.409. Nombre: «Castillo». Mineral: Sección C). Superficie: Tres cuadrículas. Término municipal: Viguera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 21 de julio de 1987.-El Director provincial, P. R., Pedro Calatayud Fernández.-14.235-C (72975).

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación «Las Balsas», número 3.408*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja se hace saber que por la Dirección General de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 3.408. Nombre: «Las Balsas». Mineral: Arcilla. Cuadrícula: 3. Término municipal: Navarrete.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 18 de agosto de 1987.-El Director provincial, P. R., Pedro Calatayud Fernández.-14.242-C (72982).

*Resolución por la que se hace pública la solicitud de la concesión directa «Domi», número 3.412*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja se hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 3.412. Nombre: «Domi». Mineral: Sección C). Cuadrícula: 3. Término municipal: Arnedo.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 22 de septiembre de 1987.-El Director provincial, P. R., Pedro Calatayud Fernández.-5.427-A (72889).

*Resolución por la que se hace pública la solicitud del P. I. «Leyre Dos», número 3.414*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.414. Nombre: «Leyre Dos». Mineral: Sección C). Cuadrícula: 211. Términos municipales: Canales de la Serra, Villavelayo y Mansilla (La Rioja), Neila, Valle de Valdelaguna, Huerta de Arriba y Monterrubio de la Demanda (Burgos).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 28 de septiembre de 1987.-El Director provincial, P. R., Pedro Calatayud Fernández.-5.430-A (72892).

## UNIVERSIDADES

### BARCELONA

#### Escuela Universitaria de Enfermería

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación de esta Escuela del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario a favor de doña Araceli Beato Beato, por extravío del anterior que le fue expedido en Madrid, registrado al folio 24,

número 9.042 del Ministerio, y de esta Facultad folio 148, número 902.

Barcelona, 21 de octubre de 1987.-La Jefa de Secretaría, Angela Romero Ramos.-5.110-D (72955).

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Psicología

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Psicología, expedido el 17 de septiembre de 1985, a nombre de doña María Jesús Peces Jiménez, natural de Sonseca (Toledo), registro especial número 635, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 5 de octubre de 1987.-14.290-C (73292).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales de Industria

#### BARCELONA

#### Información pública sobre instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», Barcelona, c. Diputació, 248, bajos.

Expediente BH/ce-122327/87.-Variante red distribución a 40 kV en el término municipal de Les Franqueses del Vallès (Barcelona), con línea aérea, trifásica, dos circuitos de 1,431 Km de longitud y con un tercer circuito telefónico. Conductores Al-ac, de 116,2 milímetros cuadrados. Origen apoyo número 1.372 línea Centelles a Granollers y final apoyo número 1.396 de la misma línea.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona (avenida Diagonal, 405 bis) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 8 de septiembre de 1987.-El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.-5.157-D (72781).

\*

A los efectos previstos en el artículo 9 Real Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se detallan a continuación:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», calle Diputación, 248, bajos, Barcelona.

Exp.: BH/ce-124037/87.-Ampliación red de distribución a 5 kV en el término municipal de Roda de Ter (Barcelona), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,36 km de longitud. Conductores de Al de 3 x 1 x 240 milímetros cuadrados. Origen, apoyo 14 de la línea Santa María de Corcó-l'Esquirol, y final, ET teatro existente.

Exp.: BH/ce-124038/87.-Ampliación red de distribución a 5 kV en el término municipal de Roda de Ter (Barcelona), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,522 km de longitud. Conductores de Al de 3 x 1 x 150. Origen, ET teatro y final, c/ existente de la línea subterránea a Santa María de Corcó-l'Esquirol.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona (avenida Diagonal, 405, bis) y formular por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 10 de septiembre de 1987.-El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.-5.158-D (72782).

*Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica. Expediente BH/ce-AT. 95506/86*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Diputació, 248, bajos, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de Técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente BH/ce-AT. 95506/86.-Ampliación de la red de distribución a 5 kV en el término municipal de La Garriga (c. L'Ametlla, Joan S. Marraco y Guifré), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,523 Km de longitud. Conductores de Al de 3 x 70 milímetros cuadrados. Origen en ET. «Morera» y final ET. en «Nualart». Transformador de 160 kVA y relación 5/0,22-0,127 kV.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 17 de septiembre de 1987.-El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.-5.156-D (72780).

### GERONA

*Resolución por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria, a instancia de FECSA, con domicilio en Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capi-

tulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente han resuelto:

Autorizar a la Empresa FECSA, la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora: Ref. tram. 1.11 KV Ger-Isóvol, con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Línea de alta tensión:

Origen de línea: Apoyo número 1 (derivación a P.T. Olepte).

Final de la misma: Apoyo 10 línea, 11 KV Ger-Isóvol y nuevo P. T. 1502 Forga.

Término municipal: Isóvol.

Tensión en KV: 11.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,413 y 0,012.

Conductores: Aluminio-acero de 99,2 y 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 4052/6-AT G-21089.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Transformador: 10 KVA, relación 11/0,380 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 19 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio, José Coll i Ramón.—14.224-C (72970).

## TARRAGONA

### Solicitud de permiso de investigación minera

Jacinto García Paredes y José Riquelme Ruiz, con domicilio en Alicante, General Pintos, número 24, 7.º, B, han presentado una solicitud de permiso de investigación para mineral de la sección C, de 56 cuadrículas de extensión, con el nombre de «Les Moles», número de orden 2.096, situado en los términos municipales de Rasquera y Benifallet, provincia de Tarragona.

Se verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
1	0° 34' 20"	40° 59' 40"
2	0° 36' 40"	40° 59' 40"
3	0° 36' 40"	40° 57' 00"
4	0° 34' 20"	40° 57' 00"

Y habiendo estado admitida esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se publica a fin de que todos los tengan la condición de interesados puedan comparecer en el expediente en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta solicitud.

Tarragona, 18 de septiembre de 1987.—El Ingeniero Jefe del Servicio Territorial, Jaume Femenia i Signes.—4.812-D (72553).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria

#### Servicios Provinciales de Industria y Energía

##### HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en zona de Jaca (Huesca).

Características: Expediente AT-123/1987. Cable subterráneo a 10 KV, de 240 metros de longitud; con origen en centro de transformación «San Marcos» y final en centro de transformación «Río», con entrada y salida en centro de transformación «Jatorta»; conductores de Al. de 3 x 1 x 150 milímetros cuadrados; 12/15 KV.

Presupuesto: 3.793.971 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 7 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial.—4.860-D (71965).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en zona de Jaca (Huesca).

Características: Expediente AT-115/1987. Cable subterráneo a 10 KV, de 10 metros de longitud; con origen en cable entre centro de transformación «Buesa» y centro de transformación «Parsifal», y final en centro de transformación «Universidad 2»; conductores de Al. de 3 x 150 milímetros cuadrados; 12/15 KV.

Presupuesto: 388.364 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 7 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial.—4.859-D (71964).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en MT en la comarca de Jaca (Huesca).

Características: Expediente AT-117/1987. Subestación transformadora «Jaca-Norte», a 45/10-15 KV, de tipo intemperie, con dos posiciones de entrada a 45 KV, y cinco de salida a 10 KV, y posterior a 15 KV; embarrado simple

flexible de Cu. de 240 milímetros cuadrados; seccionador tripolar 52 KV, 630 A en carga; interruptor automático p.v. a 52 KV, 1.000 A y 1.125 MVA; trafo de 12.500 KVA y relación 45.000±10 por 100/9.500-16.450 V, con sus correspondientes protecciones.

Parque 10 KV, embarrado barra simple de Cu-240 de 236 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 63.854.800 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 13 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial.—4.861-D (71966).

##### TERUEL

### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de reforma del SET, instalada en Martín del Río (C. T. 16.666), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Martín del Río.

Finalidad de la instalación: Reforma del SET, existente para mejorar el suministro de la zona.

Características principales: Reforma del SET 45/10 KV. Potencia del transformador: 2.000 KVA. Las localidades que suministrarán energía eléctrica serán: Pancrudo, Rillo, Portalrubio, Vivel del Río, Montalbán y Cortes de Aragón.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 19.663.108 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 13 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal. 4.920-D (72555).

★

Por la Empresa «Tolsa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 51, 4.º, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C, con el nombre de «Quilez Fracción I», al que ha correspondido el número 5.747, para una extensión de 11 cuadrículas mineras, ubicadas en el término municipal de La Aldehuela (Teruel).

Vértices	Longitudes	Latitudes
P.p y núm. 1	1° 04' 00" O.	40° 16' 40" N.
2	1° 03' 40" O.	40° 16' 40" N.
3	1° 03' 40" O.	40° 16' 20" N.
4	1° 03' 00" O.	40° 16' 20" N.
5	1° 03' 00" O.	40° 15' 00" N.
6	1° 03' 40" O.	40° 15' 00" N.
7	1° 03' 40" O.	40° 15' 40" N.
8	1° 04' 00" O.	40° 15' 40" N.

Quedando así cerrado el perímetro de las 11 cuadrículas mineras que se solicitan.

Todos los rumbos están referidos al meridiano de Greenwich.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él puedan presentarse ante este servicio provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 16 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—14.197-C (72592).

★

Visto el escrito presentado por la Empresa «Herrero y Ubeda, Sociedad Anónima», domiciliada en Zaragoza, paseo Sagasta, número 50, recibido el 17 de julio de 1982, solicitando el otorgamiento del permiso de exploración nombrado «Teruel», para recursos de la Sección D), carbón, con una superficie de 2.916 cuadrículas mineras, y al que correspondió el número 5.628, ubicado en los términos municipales de Alba del Campo, Singra, Torrelacárcel, Aguatón, Argente, Torremocha del Jiloca, Camañas, Visiedo, Perales de Alfambra, Alfambra, Santa Eulalia del Campo, Villarquemado, Cella, Celadea, Peralejos, Cuevas Labradas, Cea de Albarracín, Albarracín, Comunidad de Albarracín, Bezas y Teruel, de la provincia de Teruel.

Visto el informe emitido por personal técnico de la Sección de Minas de este Servicio Provincial, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 60, 2, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, he resuelto otorgar el permiso de exploración siguiente:

Nombre: «Teruel».  
Número: 5.628.  
Mineral: Recurso de la Sección D), carbón.  
Términos municipales: Alba del Campo y otros.  
Provincia: Teruel.  
Superficie: 2.916 cuadrículas mineras.  
Período de otorgamiento: Un año.

El permiso de exploración se concede sin perjuicio de los derechos adquiridos por otras personas sobre los mismos terrenos y cuadrículas interesadas por aquéllos y su otorgamiento no presupone la existencia de terrenos francos y registrables en la fecha de presentación de la solicitud.

El otorgamiento del permiso de exploración confiere a su titular los derechos recogidos en el artículo 59 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería anteriormente citado.

Teruel, 22 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—5.047-D (72567).

★

Visto el escrito presentado por la Empresa «Herrero y Ubeda, Sociedad Anónima», domiciliada en Zaragoza, paseo Sagasta, número 50, recibido el 17 de julio de 1982, solicitando el otorgamiento del permiso de exploración nombrado «La Laguna», para recursos de la Sección D), carbón, con una superficie de 2.916 cuadrículas mineras, y al que correspondió el número 5.630, ubicado en los términos municipales de Perales de Alfambra, Ababuj, Alfambra, Escoriahuela, El Pobo, Camarillas, Aguilar de Alfambra, Jorcas, Peralejos, Cuevas Labradas, Corbalán, Teruel, La Puebla de Valverde, Cedrillas, Monteaugudo del Castillo, El Castellar, Allepuz, Gúdar,

Alcalá de la Selva, Formiche Alto y Cabra de Mora, de la provincia de Teruel.

Visto el informe emitido por personal técnico de la Sección de Minas de este Servicio Provincial, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 60, 2, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, he resuelto otorgar el permiso de exploración siguiente:

Nombre: «La Laguna».  
Número: 5.630.  
Mineral: Recurso de la Sección D), carbón.  
Términos municipales: Perales de Alfambra y otros.  
Provincia: Teruel.  
Superficie: 2.916 cuadrículas mineras.  
Período de otorgamiento: Un año.

El permiso de exploración se concede sin perjuicio de los derechos adquiridos por otras personas sobre los mismos terrenos y cuadrículas interesadas por aquéllos y su otorgamiento no presupone la existencia de terrenos francos y registrables en la fecha de presentación de la solicitud.

El otorgamiento del permiso de exploración confiere a su titular los derechos recogidos en el artículo 59 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería anteriormente citado.

Teruel, 22 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—5.048-D (72568).

★

Visto el escrito presentado por la Empresa «Herrero y Ubeda, Sociedad Anónima», domiciliada en Zaragoza, paseo Sagasta, número 50, recibido el 27 de julio de 1982, solicitando el otorgamiento del permiso de exploración nombrado «Santiago», para recursos de la Sección D), carbón, con una superficie de 2.898 cuadrículas mineras y al que correspondió el número 5.632, ubicado en los términos municipales de Blesa, Muniesa, Alacón, Ariño, Huesa del Común, Nai-cas, Plou, Cortes de Aragón, Josa, Alcaine, Oliete, Alloza, Segura de Baños, Armillas, La Hoz de la Vieja, Obón, Esteruel, Crivillén, La Mata de los Olmos, Vivel del Río, Martín del Río, Utrillas, Montalbán, Torre de las Arcas, Castel de Cabra, Cañizar del Olivar, Gargallo, Ejulve y Molinos, de la provincia de Teruel.

Visto el informe emitido por personal técnico de la Sección de Minas de este Servicio Provincial, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 60.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, he resuelto otorgar el permiso de exploración siguiente:

Nombre: «Santiago».  
Número: 5.632.  
Mineral: Recursos de la Sección D), carbón.  
Términos municipales: Blesa y otros.  
Provincia: Teruel.  
Superficie: 2.898 cuadrículas mineras.  
Período de otorgamiento: Un año.

El permiso de exploración se concede sin perjuicio de los derechos adquiridos por otras personas sobre los mismos terrenos y cuadrículas interesadas por aquéllos y su otorgamiento no presupone la existencia de terrenos francos y registrables en la fecha de presentación de la solicitud.

El otorgamiento del permiso de exploración confiere a su titular los derechos recogidos en el artículo 59 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería anteriormente citado.

Teruel, 22 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—5.046-D (72566).

## ZARAGOZA

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Nombre: «Machairodus».  
Número de expediente: 2.643.  
Recurso: Sección C.  
Período de duración: Un año.  
Superficie: 540 cuadrículas mineras.  
Término municipal: Séstrica, Torralba de Ribota, Aniñón y otros.  
Fecha otorgamiento: 3 de junio de 1987.  
Titular: «Sociedad Anónima de Minería y Tecnología de Arcillas» (MYTA).  
Domicilio: Paseo Independencia, número 21, segundo, Zaragoza.

Lo que se hace público en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 16 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.024-D (72558).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana.

Domicilio: Barcelona, paseo de Gracia, número 132.

Referencia: Alta tensión 175/1987.  
Emplazamiento: Tensión media de Sástago. A la altura del kilómetro 5,100 de la carretera de Sástago a Fugaraloz.

Potencia y tensiones: 50 KVA de 6/0,380/0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica simple circuito, a 6 KV, y 1.783 metros de longitud. Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a granjas.

Presupuesto: 4.416.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Zaragoza. Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 29 de octubre de 1987.—El Jefe de los Servicios Provinciales, Mario García-Rosales González.—5.574-7 (73362).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Territoriales

#### BURGOS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y a efectos de la declaración de su urgente ocupación, se publica la relación de interesados, bienes y dere-

chos afectados por el expediente expropiatorio que se indica. Cualquier persona en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en las relaciones que se indican, así como formular las

alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada disposición.

Burgos, 19 de octubre de 1987.-El Jefe de los Servicios Territoriales, en funciones, Ricardo Izarra Fernández.-5.833-15 (76562).

#### RELACIONES QUE SE CITAN

Línea eléctrica aérea a 20 KV Costaján-Caleruega

(R. I. 2.718; expediente: 41.228; F. 2.002)

Parcela número	Propietario	Paraje	Linderos	Afección
Término municipal: Sinovas (anejo a Aranda de Duero)				
36	Santos Simón, avenida José Antonio, 4 bis, 5.º, Aranda de Duero.	La Pedraja.	Anterior; arroyo. posterior, Carlos Fuentenebro.	40 metros de vuelo. 0,36 metros cuadrados del apoyo.
Término municipal: Baños de Valdearados				
166	Domingo Calvo Domingo, Baños de Valdearados (Burgos).	Las Culebras.	Anterior, A. Domingo; posterior, Ángel Domingo.	22 metros de vuelo.
273	Domingo Calvo Domingo, Baños de Valdearados (Burgos).	Henar.	Anterior, comunal; posterior, Miguel Martínez.	62 metros de vuelo.

Línea eléctrica aérea a 20 KV al CT Pueblo (Caleruega)

Parcela número	Propietario	Paraje	Linderos	Afección
Término municipal: Caleruega				
3	Enrique Peña Sebastián, Caleruega (Burgos).	Alto La Rivi- lla.	Anterior, Santiago Martínez; posterior, Manuel Peña.	20 metros de vuelo. 0,18 metros cuadrados del apoyo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y a efectos de la declaración de su urgente ocupación, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio que se indica. Cualquier persona en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos

oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada disposición.

Burgos, 4 de noviembre de 1987.-El Jefe de los Servicios Territoriales, en funciones, Ricardo Izarra Fernández.-5.832-15 (76573).

#### RELACION QUE SE CITA

Centro de transformación Belorado-Las Cercas y línea A 13,2 KV aérea y subterránea

(R. I. 2.718; F. 1.994; Expediente 41.187)

Parcela número	Propietario	Paraje	Linderos	Afección
Término municipal: Belorado				
6	Viuda de Genaro Colina. Domicilio: Desconocido.	La Cerrada.	Anterior, río Tirón; posterior, camino.	30 metros de vuelo.
7	Aurea Gonzalo Oca, Sancho Dávila, 14, Madrid.	La Cerrada.	Anterior, camino; posterior, camino.	40 metros de vuelo. 0,36 metros cuadrados del apoyo número 5. Tala de 8 chopos y un salce.
8	Benito Blanco, avenida los Deportes, Belorado.	La Cerrada.	Anterior, camino, posterior, arroyo.	60 metros de vuelo.
11	Marcos Manero, Goicoechea, 10, 2.º, Llodio (Alava).	Las Fuentes.	Anterior, Guzmán Corcuera; posterior, arroyo.	8 metros de vuelo.
13	Jesús Calvo Alcalde, Obispo Velasco, 34, Aranda de Duero (Burgos).	Los Tirones.	Anterior, comunal; posterior, Carmen Ruiz.	46 metros de vuelo.
14	Carmen Ruiz, Samaria, número 3, 7.º B, Madrid.	Los Tirones.	Anterior, Jesús Calvo; posterior, canal.	15 metros de vuelo.
16	Herederos de Jacinto Puras, plaza Mayor, 7, Belorado.	Henchidero.	Anterior, camino; posterior, Juan M. Blanco.	60 metros de vuelo. Tala de un chopo.

#### SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y de declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Empresa Eléctrica Heliodora Gómez de Miguel», domiciliada en Cabezuela (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabezuela (Segovia) teniendo su origen en el apoyo número 13 de la línea de circunvalación propiedad de la citada Empresa, finalizando en un nuevo centro transformador tipo intemperie de 50 KVA (expediente CL-1744).

Finalidad de la instalación: Mejora de suministro.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple, tensión 15 KV, longitud 526 metros, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos. Centro de transformación, tipo intemperie, potencia 50 KVA; relación 15/0,380 - 0,220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.196.683 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formulase al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 13 de octubre de 1987.-El Delegado territorial.-14.314-C (73316).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y de declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Empresa Heliodora Gómez de Miguel», domiciliada en Cabezuela (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabezuela (Segovia), teniendo su origen en el apoyo número 23 de la línea La Atalaya-Los Prados, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA (expediente CL-1745).

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple, tensión 15 KV, longitud 2.760 metros, conductores de aluminio-acero de 56 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos. Centro de transformación tipo intemperie, potencia 50 KVA; relación 15/0,380 - 0,220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.207.257 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formulase al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de octubre de 1987.-El Delegado territorial.-14.315-C (73317).

## Consejería de Fomento

*Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Mancera de Arriba y Herreros de Suso. E-37/1986-CL*

Con fecha 27 de octubre de 1987 se otorga definitivamente a «Transportes Urbanos Abulenses, Sociedad Limitada», la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Mancera de Arriba y Herreros de Suso, como prolongación de la hijuela (V-8: AV-3) a Mancera de Arriba del servicio de igual clase entre Avila y Narrillos del Alamo, con arreglo a la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres vigentes, el condicionado de la Orden de otorgamiento del servicio base y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Entre Mancera de Arriba y Herreros de Suso, de 13,6 kilómetros de longitud, pasará por Blascosmillán.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables.

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa reglamentaria vigente en los transportes por carretera.

Valladolid, 28 de octubre de 1987.-El Consejero, Jesús Posada Moreno.-5.185-D (75347).

## Delegaciones Territoriales

### SALAMANCA

*Admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación «Carolina», número 5.967, de la provincia de Salamanca*

Don Miguel Rodríguez de Ocampo, Delegado territorial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, en Salamanca,

Hago saber: Que por don Mariano de San Felipe Sánchez, vecino de esta capital, se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 63 cuadrículas mineras de recursos de la Sección C), con el nombre de «Carolina», en términos municipales de Tenebrón y Diosleguarde, de esta provincia, parajes «Las Barrancas», «Las Cabezas», y otros, objeto del expediente número 5.967.

Verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente:

Vértices	Latitud norte	Longitud oeste
1	40° 37' 00"	6° 22' 20"
2	40° 39' 20"	6° 22' 20"
3	40° 39' 20"	6° 19' 20"
4	40° 37' 00"	6° 19' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las 63 cuadrículas mineras solicitadas.

Las coordenadas se refieren al Meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones en las Alcaldías de los términos municipales antes expresados o en esta Delegación Territorial, dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la nueva Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 16 de septiembre de 1987.-El Delegado territorial, Miguel Rodríguez de Ocampo.-4.794-D (72953).

## Servicios Territoriales

### SORIA

*Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos aceptados previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto: «Acondicionamiento de la plataforma, ensanche y refuerzo del firme en la C-116, de Burgo de Osma a Ariza, puntos kilométricos 5,850 al 26,000. Tramo: Valdenebro-Fuentetovar». Clave: 1.5-SO-2*

Habiéndose aprobado definitivamente el proyecto: «Acondicionamiento de la plataforma, ensanche y refuerzo del firme en la C-116, de Burgo de Osma a Ariza, puntos kilométricos 5,850 al 26,000. Tramo: Valdenebro-Fuentetovar». Clave: 1.5-SO-2, y ordenado por este Servicio Territorial el inicio del expediente de expropiación, por el procedimiento de urgencia, dado que la misma ha sido declarada por Decreto 250/1987, de 24 de septiembre, entendiéndose implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación por estar incluido el citado proyecto en el programa de expropiaciones de la Consejería para el año 1987, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que figuran en la relación que se expone en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en donde radican los bienes y en este Servicio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley y señalar la fecha, lugar y hora que se fijan en la propia relación, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar donde las fincas se ubican, si se considera necesario. El presente señalamiento será notificado a los interesados individualmente por correo certificado y acuse de recibo.

A dicho acto deberán acudir los titulares personalmente, o bien, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de un Perito y/o un Notario.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hubieran podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, sito en calle Linajes, número 1, de Soria, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Soria, 10 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial, Diego Tejera Castillo.-15.581-E (74824).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MADRID

Aprobado inicialmente por la Junta municipal del distrito de Moncloa en sesión celebrada el 20 de octubre de 1987, el proyecto de urbanización de terrenos situados en la carretera de Castilla,

kilómetro 5,600, P. parcial «Las Monjas», sector I-20, presentado por don Miguel de Oriol e Ibarra, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida Alfonso XIII, con vuelta Paraguay), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el cuerdo de referencia.

Madrid, 18 de noviembre de 1987.-El Secretario general en funciones, P. D., el Jefe del Departamento de Ejecución de Planes, Bernardo García Rubio.-14.849-C (76572).

#### MOSTOLES

Aprobado inicialmente por la Corporación Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 29 de julio de 1987, el expediente de modificaciones al Plan General de Ordenación Urbana, integrado por las correcciones que a continuación se mencionan: Corrección número 2, bloque camino de Humanes, número 45 y 47, corrección de altura de edificación; corrección número 3, Plan Parcial número 2, Centro Cívico Comercial, corrección de límites; corrección número 4, Unidad de Gestión número 10, corrección de error aritmético; corrección número 5, Unidad de Gestión número 1, corrección de error aritmético; corrección número 6, Unidad de Gestión número 6, corrección de límites; corrección número 7, Unidad de Gestión número 5, corrección de límites; corrección número 8, calle Pintor El Greco, número 1, rectificación de la Ordenanza de aplicación; corrección número 9, calle Cid Campeador, número 1, rectificación de la Ordenanza de aplicación.

Se somete a información pública, durante el plazo de un mes, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, por remisión expresa del artículo 40 del mismo texto y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Móstoles, 30 de septiembre de 1987.-El Alcalde.-5.979-A (73338).

★

Aprobada inicialmente por la Corporación Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 17 de septiembre de 1987, la modificación número 7 al Plan General de Ordenación Urbana, zona norte de la rotonda oeste de Los Rosales.

Se somete a información pública, durante el plazo de un mes, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, por remisión expresa del artículo 40 del mismo texto y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Móstoles, 16 de octubre de 1987.-El Alcalde.-5.978-A (73337).

★

Aprobada inicialmente por la Corporación Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 17 de septiembre de 1987, la modificación número 8 al Plan General de Ordenación Urbana, al sur del Sistema General, número 1, en el camino de Parla.

Se somete a información pública, durante el plazo de un mes, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, por remisión expresa del artículo 40 del mismo texto y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Móstoles, 16 de octubre de 1987.-El Alcalde.-5.980-A (73339).